Firmado digitalmente por VARGAS ROJAS JUAN ORLANDO FIR 01046752 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:27/02/2025 - 17:39:06
Id seguridad: 19143735

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 27 febrero 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000169-2025-GR.LAMB/GRED [515719499 - 1]

VISTO: El MEMORANDO N° 000076-2025-GR.LAMB/GRED [515719499 - 0] de fecha 21 de febrero del 2025, que obra como antecedente y forma parte íntegra de la presente resolución en un total de un (01) folio útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, precisa que la indicada norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que obligatoriamente el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza mediante concurso público;

Que, mediante MEMORANDO N° 000076-2025-GR.LAMB/GRED [515719499 - 0] de fecha 21 de febrero del 2025, el Despacho Gerencial autorizar la emisión de la resolución mediante la cual se resuelva CONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo los concursos públicos para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas de la Unidad Ejecutora N°304 - Gerencia Regional de Educación Lambayeque, para el año 2025

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica.

De conformidad a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, y el Decreto Regional N°00004-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Plan Operativo Institucional Manual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Selección para llevar a cabo los concursos públicos para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas, para el año 2025; conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000169-2025-GR.LAMB/GRED [515719499 - 1]

MIEMBROS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
JUAN MANUEL YAIPEN GARCÍA Administrador	**PRESIDENTE**
HEBERTH CASIMIRO ZAMORA CABALLERO Responsable de Coordinación de Personal	**MIEMBRO**
RICARDO CESAR VELASQUEZ TICLAHUANCA Especialista en Educación	**MIEMBRO**

MIEMBROS ALTERNOS:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ANI EDITH GONZALES SAUCEDO Responsable de Contabilidad	**PRESIDENTE**
LEILA INGRID CASTILLO PELÁEZ Administrativa	**MIEMBRO**
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica	**MIEMBRO**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, designado en el artículo precedente, desarrolle el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que se les ha encomendado, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a las partes interesadas el contenido de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 27/02/2025 - 17:39:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  26-02-2025 / 12:15:43
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000169-2025-GR.LAMB/GRED [515719499 - 1]

DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
26-02-2025 / 12:17:05

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
27-02-2025 / 17:04:48